



Municipalidad de Concepción del Uruguay  
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

## **D E C R E T O      N°      27712**

---

Concepción del Uruguay, 05 de octubre de 2022.-

### **Visto:**

La Nota D-2097, Libro 72, ingresada en ésta administración municipal en fecha 19 de agosto de 2022, y;

### **Considerando:**

Que, por la misma, el Jefe de División Tránsito Sr. Alejandro Moreira, solicita incluir en el Convenio de Productividad Decreto N° 25.158, a las agentes que prestan servicio en dicha área: Teresita Maricel Troncoso, Legajo N° 5156 y María José Sigale, Legajo N° 5254.

Que por el Decreto N° 21.848 del 04 de septiembre de 2008, se elevó la suma fija mensual no remunerativa y no bonificable –que fuera establecida por Decreto N° 20.658–, en concepto de extensión horaria a los agentes de División Tránsito del Departamento Policía Municipal detallados en su Anexo I, al treinta por ciento (30%) de la categoría 19. Mediante Decreto N° 25.158 se incluyó a nuevos agentes.

Que a solicitud del Secretario de Gobierno Sr. Juan Martín Garay, la Jefa Interina del Departamento Personal Sra. Julia Corbalan, informa que ambas agentes cumplen servicio en División Tránsito, en una guardia rotativa de cuatro (04) guardias por dos (02) francos, pertenecen a la planta permanente, con fecha de ingreso al Municipio el día 01/12/2012.

Que desde el Departamento Jurídico el Dr. Facundo Mayoraz Díaz, no encuentra objeciones que realizar a la inclusión de las agentes al Convenio referido (fojas 02 vuelta).

Que, el Sr. Juan Martín Garay, toma conocimiento y pasa las actuaciones para su continuidad (fojas 03).

Que, en consecuencia, corresponde elaborar la norma legal pertinente, remitiendo lo actuado a tales fines la Coordinadora de Legislación y Asuntos Jurídicos Dra. Rocío García.

### **Por Ello:**



Municipalidad de Concepción del Uruguay  
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

## EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE CONCEPCION DEL URUGUAY

### D E C R E T A:

**Artículo 1º:** Dispónese la liquidación de la suma fija mensual no remunerativa y no bonificable equivalente al treinta por ciento (30%) de la categoría 19 –que fuera establecida por Decreto N° 20.658 y modificada por Decreto N° 21.848–, a las agentes que prestan servicio en División Tránsito dependiente del Departamento Policía Municipal de la Secretaría de Gobierno de la Municipalidad de Concepción del Uruguay, que a continuación se detallan:

- **Teresita Maricel Troncoso**, Legajo N° 5156
- **María José Sigale**, Legajo N° 5254.

**Artículo 2º:** Refrenda el presente el Señor Secretario de Gobierno.

**Artículo 3º:** Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

ES COPIA

Yari Demian Seyler  
Jefe de Gabinete a/c Intendencia  
Juan Martín Garay  
Secretario de Gobierno